DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 405-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 29 DIC 2021

VISTO:

El Memorando N° 946-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 352-2021-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 422-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UASA, Informe N° 004-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UASA-AUM, Memorando Múltiple N° 109-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA e Informe N° 199-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UCT;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 352-2021-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA el Director de Administración remite al Titular de la Entidad, la propuesta para la conformación de la Comisión de Inventario de Almacén de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho - Bienes Patrimoniales, primigeniamente propuesto por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, vía acto resolutivo; conformado por el Director de Administración y el Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares; sumado a ellos se contará con el Equipo de Trabajo, conformado por el Responsable de del Area de Almacén, el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería y un Personal Apoyo del Servicio de Equipo Mecánico;

Que, la Comisión del Inventario Físico de Almacén tiene por función organizar, conducir y consolidar los resultados del Inventario Físico del Area de Almacén de esta Entidad; para lo cual deberá de programar, dirigir y supervisar las actividades que ésta demande. Asi como elaborar y aprobar el respectivo Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades en el cual constarán los procedimientos a aplicarse, la fecha de inicio y de término del Inventario teniendo como fecha de cierre del Inventario Físico el día 31 de Diciembre del año que corresponda.

Que, la comisión en mención se enmarcara en el procedimiento del inventario de Almacén de la Entidad, teniendo como finalidad determinar los procedimientos que se utilizarán para la ejecución del Inventario Físico de Almacén de la Institución, estableciendo los lineamientos de planificación y ejecución del proceso, que permitan obtener una información exacta sobre la descripción, clase, tipo, modelo, serie, uso, estado de conservación y asignación de los bienes existentes en Almacén de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho. En ese sentido la comisión se regirá conforme a los lineamientos de su directiva;

Que, de conformidad al Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Resolución N° 029-98/SBN, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; Ley N° 27783 y su modificatoria por Ley N° 28543, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; Ley N° 27444, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 y sus modificatorias Ley N° 28500, y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 0381-2020-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de INVENTARIO DE ALMACEN de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2021; la que quedará integrada de siguiente manera:

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 405-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 29 DIC 2021

- Director de Administración — Presidente
- Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Ss. As — Miembro

EQUIPO DE TRABAJO:

- CP ALBERTO UBILLUZ MEJIA (Responsable del Area de Almacén)
- CPC RICHARD ALMEYDA RIVERA (Jefe de la Unidad de Contabilidad)
- TAP OSCAR SULCA CORONEL (Personal de Apoyo de SDEM)

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la ejecución de la presente resolución al Responsable de Almacén.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente a los integrantes de la precitada comisión, con las formalidades debidas, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley N° 27444, bajo estricta responsabilidad del Area de Escalafón y Resoluciones de la Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Tony Vilchez Yarihuamán
Director Regional